Al contestar por favor cite estos datos:
2023119100009463
19 de Enero de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA	**2023-01-19**
DE	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** Guzmán Eduardo Pérez **Subsecretario de Infraestructura**
PARA	**SECREARÍA DE INFRAESTRUCTURA** Arq. Jorge Iván Rodríguez Guerrero **Secretario de Despacho**
REFERENCIA	CONTRATO 2116 – 2022, OBJETO: DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -LOTE 2
ASUNTO	Concepto Técnico Favorable - Prorroga No. 2 del contrato de obra No. 2116 - 2022 suscrito ente el municipio de San José de Cúcuta y SINCOC S.A.S.

Cordial saludo;

Por medio del presente, se rinde concepto técnico FAVORABLE sobre la solicitud de Prórroga No 01 al contrato de obra No 2116 de 2022, la Prorroga No 1 es solicitada por el contratista a la interventoría mediante oficio CVC030-CTO2116-2022 de fecha 18 de enero de 2023, la Interventoría mediante oficio JABC/0010/2023 de fecha 18 de enero de 2023 y radicado No 2023102000007042 presenta la recomendación de otorgar la prórroga solicitada por el contratista. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató el "DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -LOTE 2.

2. Que, con fecha 09 de Mayo de 2022, se realizó la aprobación de las pólizas previo al Inicio de obra.

3. Que, con fecha 29 de Abril de 2022, se levantó la correspondiente acta No.01 de inicio de obra, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

4. Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, se suscribió la suspensión del contrato 2116 de 2022, suscrito entre la secretaria de infraestructura y SINCOC S.A.S.

5. Que, el día 17 de enero de 2023, se suscribió el acta de reinicio No. 11, tomando como nueva fecha de terminación el 20 de enero de 2023.

6. Que, el contratista con oficio CVC030-CTO2116-2022 de fecha 18 de Enero de 2023 presenta ante la Interventoría la solicitud de Prórroga No 1, para dar el alcance correspondiente.

7. Que, la interventoría mediante oficio JABC/0010/2023 de fecha 18 de enero de 2023 y radicado No 2023102000007042 de fecha 18 de enero de 2023, remite la solicitud de prórroga y presenta el concepto a la misma, que corresponde al contrato de obra 2116 del 2022 con objeto "DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -LOTE 2, manifestando las siguientes razones:

> (…)
> *Con la presente nos permitimos informar que de acuerdo a la solicitud de prórroga de 2.5 meses, realizada por el Contratista de obra SINCOC SAS; bajo radicado CVC030- CTO2116-2022, basada en las siguientes circunstancias:*
>
> *1. Las condiciones climáticas no han favorecido en el desarrollo de las obras, ya que el invierno no ha permitido el óptimo desarrollo del contrato.*
> *2. Las constantes lluvias han presentado inundaciones en algunas zonas, razón por la cual los proveedores de materiales también han tenido que retrasar las entregas por lo tanto se ha visto afectado el curso normal de las actividades contratadas.*
> *3. Las vías priorizadas por la entidad requerían mantenimientos de las redes de acueductos y alcantarillado razón por la cual aguas kpital se encuentra en etapa de entrega definitiva de dichas actividades y/o reparaciones puntuales por intervención, las cuales no podemos intervenir hasta que ellos no terminen las actividades que son netamente responsabilidad de la Empresa de servicios públicos, situación que ha atrasado nuestras actividades, ya que del avance de ellos depende nuestro avance.*
>
> *Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones solicito amablemente a la entidad realizar una prorroga de 75 días, para el desarrollo del contrato de la referencia*.
>
> *Ésta Interventoría considera viable la petición realizada por el Contratista SINCOC SAS, ya que se hace necesaria la prórroga para poder culminar satisfactoriamente las obras del contrato de obra No.2116 de 2022 cuyo objeto es el "DIAGNOSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESO A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FASE I" Lote 2" ; por lo que de manera atenta remitimos ésta solicitud a la Supervisión, para trámites y fines pertinentes.*
> *(…)*

8. Que, la supervisión del proyecto encuentra viable la Prórroga No 2, solicitada por el contratista mediante oficio CVC030-CTO2116-2022 fecha 18 de enero de 2023 y remitido por la interventoría a la Secretaría de Infraestructura

mediante oficio JABC/0010/2023 de fecha 18 de enero de 2023 y radicado No 2023102000007042 de fecha 18 de enero de 2023. La Prórroga No 2 fue viabilizada por la interventoría por las razones expuestas por el contratista y con el fin de dar alcance al proyecto.

9. Que, la Prórroga No 2 en ningún momento alteran o modifican el objeto del contrato y por el contrario son una herramienta técnica que permite ajustar la obra de acuerdo con las necesidades del Proyecto como también para efectuar la cuantificación de las obras realmente ejecutas del proyecto y levantar las actas de recibo para su pago.
10. Que, el contrato se encuentra vigente y tiene hasta el 20 de enero de 2023.

11. Que, la Prórroga solicitada al contrato de Obra solicitada por el contratista corresponde por un tiempo de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS** y soportada en los oficios anteriormente expuestos. La supervisión del proyecto encuentra viable la solicitud de la Prorroga 2 por un plazo de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS** adicionales a los plazos anteriormente pactados en el contrato 2116 de 2022.

12. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la Prórroga No 02 al contrato de obra No 2116 de 2022.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar CONCEPTO FAVORABLE, al trámite de la Prórroga No 02 del contrato 2116 de 2022, por **SETENTA Y CINCO (75) DIAS**, teniendo como fecha nueva de terminación el 05 de abril de 2023.

Atentamente;

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE CÚCUTA

Anexos N/A
Copia N/A
Requiere respuesta: Si__ No _X_

Elaboró	*Guzmán Eduardo Pérez Gómez – Subsecretario de infraestructura*	***VoBo:***
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura.		